

Palabra de Vida

¿ADÓNDE VAMOS TAN DEPRISA?

El fragmento del discurso eucarístico de Jesús en el Evangelio de San Juan es el centro de nuestra reflexión de este domingo.

¿Cómo puede éste darnos a comer su carne? Es la pregunta hecha a Jesús el Salvador, de tejas abajo, con miras egoístas y calculadoras. La pregunta sin horizonte que brota de una inteligencia que cree que se las sabe todas, que todo lo tiene bajo control y nada se escapa a su perspicacia y buen criterio. Pregunta que espera como en las cuestiones objetivas, demostrables, humanas, la razón primera, la segunda, etc.

Jesús nos habla de un Dios único en amor y entrega. De una comunidad entre Él y el Padre, a la que quiere que nos incorporemos por medio de este pan divino. El diálogo y comunidad de vida entre el Padre y el Hijo es nuestro lugar eterno, nuestra raíz y la seguridad de nuestra existencia terrena. Todo ello es lo que significan esas extraordinarias afirmaciones: «Os aseguro que si no coméis la carne del Hijo del Hombre y no bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día».

Dios instruye y da vida a todo el que quiera recibirle. Quien es humilde y tiene buena voluntad comprende y acepta, y va a Él. En la primera lectura de sabiduría, identificada con el mismo Dios, ha preparado un banquete, y hace sabios a los pobres y humildes que en él comen. Participar en el banquete es llenarse de bien y de amor.

Nuestra sabiduría y nuestro pan es Cristo; en Él todos encontramos acogida. Ninguno de nosotros está en relación inmediata con el Padre. Sólo se manifiesta la existencia del Hijo. Cuando habla Jesucristo, Dios habla a través de Él. El que cree tiene la vida eterna. Lo importante es abrirnos a la fuerza transformadora del Pan de Vida.

Tendríamos que esforzarnos para recibir más hondamente la realidad que se nos transmite en el Evangelio. ¿Por qué no tenemos tiempo? ¿Adónde vamos tan deprisa? ¿Por qué no experimentar el verdadero descanso del espíritu? ¿Es para nosotros la Eucaristía un alimento común y una práctica frecuente? si es así, ¿cuándo y cómo vamos a acercarnos al Pan de Vida? «El que come mi carne y bebe mi sangre habita en mí y yo en él. El Padre que vive en mí me ha enviado y yo vivo en el Padre; del mismo modo el que come vivirá por mí».

Vivir la vida de Jesús es una afirmación muy fuerte. Vivir cristianamente es vivir al revés de como vive la mayoría. Pero estar esclavo en pensamientos y propósitos de lo que haga la mayoría, en cuestiones de conducta moral, hoy, no puede ser un criterio válido, dado el subjetivismo imperante.

Todavía hay una tristeza mayor, inmensa, que es reunirse en torno a un pan que no se come: ir a misa, como por una obligación enojosa, sin apenas participar en el sacrificio eucarístico que allí se realiza. Jesús dice que hay que comer de este pan de vida para no convertirse en cadáveres ambulantes. Hemos de despojarnos de todo lo que impide la verdadera libertad, como dice San Pablo, y llenar nuestro corazón de acción de gracias a Dios, que eso es la eucaristía.

Cardenal Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN

Arzobispo Emérito de Toledo

Los niños de 7 años pueden ser responsables de actos delictivos en algunos países

Unicef alerta sobre el trato judicial arbitrario que reciben muchos menores

Madrid. Maite Grimán

En muchos países, un menor de siete años puede ser considerado responsable de actos delictivos. En el caso de Estados Unidos, cada Estado determina la edad de responsabilidad penal, aunque sólo doce de ellos han delimitado la edad mínima, fijada entre los 6 y los 12 años. Ahora que en nuestro país se cuestiona la rebaja de la edad penal mínima, Unicef alerta sobre el trato judicial arbitrario que muchos niños reciben cuando infringen la ley.

Una persona puede ser objeto de sanciones penales en nuestro país a partir de los 16 años. En otras naciones, como Irlanda, Liechtenstein, Suiza, Jordania, Nigeria, Pakistán, la India, Sudáfrica, Sudán, Tanzania y Tailandia la edad de responsabilidad penal está fijada en los siete años; es decir, se presupone que desde ese momento la persona tiene capacidad para distinguir el bien del mal. En Estados Unidos, no existe consenso sobre este punto: cada uno de los Estados fija un límite de edad. En la mayoría, la edad penal mínima es de siete años. Antes de esa edad, la infancia es considerada una circunstancia eximente. El Reino Unido establece la edad de responsabilidad penal en los 10 años; Francia, en los 13; Alemania e Italia en los 14; Argentina en los 16 y Brasil en los 18.

Unicef destaca en su informe «El Progreso de las Naciones 1997» la falta de un consenso internacional en la fijación de una edad límite a partir de la cual la persona puede ser considerada responsable de los actos delictivos y alerta sobre el hecho de que muchos sistemas judiciales no tienen en consideración el interés superior del niño.

La presidenta del Comité Sueco pro Unicef, Lisbet Palme, aboga por un sistema judicial específico para el menor, orientado a reintegrar y no a castigar al niño culpable de conducta delictiva. El informe destaca el caso de los países escandinavos, donde la edad de responsabilidad penal está delimitada en los 15 años. En estas naciones los adolescentes de 15 a 18 años están sometidos a un sistema de justicia vinculado a los servicios sociales.

De acuerdo con el informe, la mayoría de los presuntos delincuentes menores de edad sólo han cometido pequeños delitos o no son culpables. Muchos son detenidos arbitrariamente, no han sido acusados y se encuentran a la espera de juicio, a veces, durante largos periodos de tiempo. En el Líbano, el 90 por ciento de los menores detenidos está a la espera de juicio, algunos desde hace dos años. Llama la atención que en un país como Inglaterra, en ocasiones, se encarcela a menores delincuentes por periodos indeterminados.

Unicef resalta cómo la falta de un sistema judicial específico propicia el que los menores delincuentes sean castigados como si fueran adultos. Peor es la situación en aquellos países donde un juez puede encarcelar a un niño por conducta irregular, por dormir en la calle o por haber perdido sus documentos de identidad.

Palme sostiene en el citado informe que «la proporción de niños custodiados en institu-

Edad de responsabilidad penal



Edad mínima en que los niños están sometidos a ley penal en países con 10 millones o más de menores de 18 años

Fuente: UNICEF

Suráfrica	7	Inglatera (R.U.)	10	China	14
Sudán	7	Nepal	10	Alemania	14
Tanzania	7	Ucrania	10	Italia	14
Tailandia	7	Turquia	11	Japón	14
México	6-12	Escocia (R.U.)	8	Rep. Corea	12
Bangladesh	7	Indonesia	8	Marruecos	12
EE. UU.	7	Kenya	8	Uganda	12
India	7	Etiopía	9	Argelia	13
Myanmar	7	Irán	9	Francia	13
Nigeria	7	Filipinas	9	Polonia	13
Pakistán	7	Gales (R.U.)	10	Uzbekistán	13
				Rusia	14
				Viet Nam	14
				Egipto	15
				Argentina	16
				Brasil	18
				Colombia	18
				Perú	18

ciones penitenciarias es una indicación del grado de efectividad con el que un país trata a los menores delincuentes». En Italia, cuya población es de 57 millones de habitantes, las autoridades detienen cada día a un promedio de 650 menores. En los Estados Unidos, las autoridades detienen a un número de menores 150 veces superior.

El informe asegura que «en los últimos años, se han ejecutado sentencias de muerte en nueve países contra personas acusadas de delitos cometidos cuando eran menores». En Estados Unidos, 137 menores han sido condenados a muerte desde 1973. Nueve han sido ejecutados por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años.

EE. UU.: vendidos 5 millones de hamburguesas infectadas por la E.Coli

Washington. P. Rodriguez

La hamburguesa, un plato básico en la dieta de millones de norteamericanos, está sembrando la alarma entre los consumidores de este país. El Departamento de Agricultura ha elevado a cinco millones la cantidad de hamburguesas potencialmente contaminadas con la bacteria E.Coli, que provoca gravísimas intoxicaciones, incluso letales.

La carne sospechosa fue empaquetada y congelada en una planta de Nebraska durante la primera semana de junio y se ha vendido bajo la marca Hudson, una empresa de alimentos con base en Arkansas pero que distribuye sus productos a nivel nacional con clientes como la cadena Burger King. El producto contaminado ya habría causado una veintena de intoxicaciones en Colorado.

Como medida urgente, se ha tenido que recurrir a los medios de comunicación para evitar una masiva epidemia, ya que la red de distribución de estas hamburguesas abarca los cincuenta Estados norteamericanos.

James Hudson, presidente de la firma Hudson, insiste en que su empresa no tiene conocimiento todavía de cómo se ha producido esta contaminación.